

Microsoft Outlook interface showing an email from 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00041' to 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email content includes a reference to a notification of demand, the name 'XIMENA ORTEGA PINTO SECRETARIA', and an important notice regarding the use of the electronic mailbox.

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00041**  
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmin03n@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: miércoles 19/06/2013 04:10 p.m.  
Para: 'leboynotificacion@policia.gov.co'; procesos@defensajudicial.gov.co; procuradef@procuraduria.gov.co  
Mensaje: 'Auto 2013\_00041.pdf (209 KB)'; 'demanda 2013\_00041.pdf (3 MB)'

Tunja 18 de Junio de 2013

Señores:  
**NACIÓN-POLICIA NACIONAL**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**  
**PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Reparación Directa No 15001 33 33 003 2013-00041 00 instaurada por PRUDENCIO CASTAÑEDA CUEVAS en contra de la NACIÓN –POLICIA NACIONAL.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial de que trata la Ley 1437 de 2011, artículo 180, a fin de acatar lo ordenado por el Despacho, me permito enviar NOTIFICACIÓN PERSONAL de la providencia fechada del 21 de febrero de 2013, la cual admite el medio de control de la referencia, a su vez las disposiciones contenidas en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número Reparación Directa No 15001 33 33 003 2013-00041 00 instaurada por PRUDENCIO CASTAÑEDA CUEVAS en contra de la NACIÓN –POLICIA NACIONAL, dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaria a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allego oficio con la dirección de correo electrónico para ser notificada.

Sin otro particular,

**XIMENA ORTEGA PINTO**  
**SECRETARIA**

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin03n@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin03n@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (991) 7430479 o envíenos un mensaje a [procuradef@procuraduria.gov.co](mailto:procuradef@procuraduria.gov.co).

Ver más acerca de CAJANAL EN LIQUIDACION.